

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 186/2017

Resolución de 18/01/2017, de la Delegación Territorial de Córdoba por la que se señala fecha para levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave: 2-CO-1458-0.0-0.0.PC.

Con fecha 8-4-2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento y Vivienda, ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 2-CO-1458-0.0-0.0-PC y título: "Variante de Lucena en la A-331 (Córdoba)".

A tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración sobre la necesidad de ocupación así como la de Urgente Ocupación están implícitas en la Declaración de Emergencia con fecha 7-4-2008.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo

59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Córdoba, a 18 de enero de 2017. La Delegada Territorial, Fdo. Josefa Vioque Zamora.

OBRA CLAVE: 2-CO-1458-0.0-0.0-PC y título: "Variante de Lucena en la A-331 (Córdoba)"

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Término municipal: Lucena

Día 15 de febrero de 2017, a las 10:30 horas

| Nº | Titulares | Políg. | Parc. | Cultivo | Superficie Expropiar m² |
|--------|---|--------|-------|---------------|-------------------------|
| 31 bis | D. Antonio Ortiz Ramírez C/ Era Alta, 20 Urbanización 14900 LUCENA (Córdoba) | 7 | 191 | Olivar Secano | 24,33 m² |
| 34 bis | D. José Pérez Carvajal C/ José Antonio, 28 Llanos de Don Juan 14950 RUTE (Córdoba) | 7 | 288 | Olivar Secano | 17,64 m² |
| 56 bis | D. Adolfo Granados Ruiz C/ Carmen, 16 Llanos de Don Juan 14950 RUTE (Córdoba) | 7 | 38 | Olivar Secano | 11,02 m² |
| 57 bis | D. Luis Roperó Cabrera C/ Gral. Marina Alta, 8 14960 RUTE (Córdoba) | 7 | 36 | Olivar Secano | 62,15 m² |
| 66 bis | D. Francisco Henares Guerrero C/ Municipio 14900 LUCENA (Córdoba) | 6 | 106 | Labor secano | 7,42 m² |
| 71 bis | Dª Concepción Barea Écija C/ El Peso, 40 Pl:01 14900 LUCENA (Córdoba) | 5 | 232 | Labor secano | 3,00 m² |
| 93 bis | Dª Magd. Cabrera Aranda (Hderos) C/ San Francisco, 17 Pl:01 14900 LUCENA (Córdoba) | 5 | 74 | Olivar Secano | 123,30 m² |
| 95 bis | D. Miguel Ruiz Martín C/ Huertas, 10 Pl:01 Pta:A 14900 LUCENA (Córdoba) | 4 | 52 | Olivar Secano | 43,75 m² |

Córdoba a 18 de enero de 2017. La Delegada Territorial, Fdo. Josefa Vioque Zamora.